



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán

Sala Laboral

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Radicación:	19-532-31-12-001-2020-00045-01
Demandante:	AFP Porvenir S.A.
Demandados:	Municipio de Argelia-Cauca
Asunto:	Se resuelve sobre admisión recursos de apelación contra decisión que resolvió excepciones de mérito.
Fecha:	05 de agosto de 2021

Verificadas las actuaciones remitidas en medio digital por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Patía-El Bordo-Cauca - Cauca, el suscrito Magistrado,

RESUELVE:

PRIMERO: **ADMITIR**, en el efecto suspensivo, **el recurso de apelación** formulados por los apoderado de las partes, contra la providencia dictada el 28 de julio de 2021 dentro del asunto en referencia.

SEGUNDO: En la oportunidad procesal para ello, se correrá traslado a las partes para que formulen de manera escrita alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 15 del Decreto Ley 806 del 4 de junio de 2020.

TERCERO: **Notifíquese** esta decisión por estados electrónicos, conforme a lo señalado en el Decreto 806 de 2020, con inclusión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Luis Eduardo Angel Alfaro', with a stylized flourish at the end.

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO

Magistrado